

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Enagás, Sociedad Anónima» para la acometida de gas natural a la industria Minersa, en el término municipal de Ribadesella

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las actuaciones en el sector de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria Minersa, sita en el término municipal de Ribadesella y que constituye un anexo a la red de distribución de gas natural para usos industriales en Asturias.

Descripción de las instalaciones: El trazado transcurre por el término municipal de Ribadesella. La longitud total de la acometida es de 3.954 metros, con diámetro de 6" y espesor de 4 mm. La conducción irá enterrada a una profundidad mínima de 1 metro desde su generatriz superior y a lo largo de ella se colocará una banda intermedia de señalización y aviso. Se construirá con tubería de acero sin soldadura, según especificación API 5L, cumpliendo los requisitos exigidos en la instrucción técnica complementaria ITC-MIG-5.2. El acero será de grado B, según API 5L.

Está dotada de revestimiento de polietileno extrusionado, revestimiento en frío con cintas plásticas y protección catódica. Presión de origen y de diseño 16 bar.

Presupuesto: 34.031.114 pesetas.
Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma.

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que

se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en la plaza de España, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 4.ª planta, en Oviedo, así como los planos parcelarios en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadesella y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental.

Oviedo, 12 de agosto de 1998.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portiella.—46.485.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Acometida de gas natural a Minersa

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Ribadesella						
O-RB-2	Ayuntamiento. Plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	5	50	—	—	Camino.
O-RB-2/6	Don Ángel Martínez González, Nocedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	0	0	49	240	Pradera.
O-RB-3	Don Ángel Martínez González, Nocedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	42	370	49	235	Pradera.
O-RB-4	Don Maximino Junco Blanco, Nocedo, sin número. 33567 Ribadesella, Asturias	50	545	49	231	Pradera.
O-RB-5	Don José Piniella Vélez, Nocedo, 6, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	33	435	49	233	Pradera.
O-RB-6	Desconocido	16	84	49	234	Pradera.
O-RB-7	Don Valeriano González Puertas, paseo de Pereda, 37. 39004 Santander, Cantabria	4	18	49	225	Pradera.
O-RB-8	Doña Ana María Teresa Gutiérrez Llera, Nocedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias.	68	720	49	232	Pradera.
O-RB-9	Doña María Ángeles Soto Palacios, Tezangos, sin número. 33588 Tezangos, Asturias	76	740	49	230	Eucaliptal.
O-RB-10	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	4	40	—	—	Camino.
O-RB-11	Doña Josefa Coro Villok, calle Forrasteros, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias	111	1.106	41	4	Eucaliptal.
O-RB-12	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2. 33071 Oviedo, Asturias	4	32	—	—	Arroyo.
O-RB-12/1	Doña Josefa Coro Villok, calle Forrasteros, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias	95	887	41	14	Eucaliptal y frutales.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m ²	Polig.	Parcela	
O-RB-13	Don José Somoano Soto, calle Moro, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	90	940	41	11.050	Pradera.
O-RB-14	Don Víctor Sánchez Gutiérrez, El Pico, 16, El Pico. 33584 Infiesto, Asturias	8	40	41	50	Pradera.
O-RB-15	Desconocido.	22	250	41	10.053	Pradera.
O-RB-16	Don Félix Somoano Otero, Sardedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	11	80	41	51	Pradera.
O-RB-17	Doña María Josefa Cueto Poo, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias.	30	300	41	53	Pradera.
O-RB-18	Doña María Josefa Cueto Poo, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias.	96	980	41	54	Pradera.
O-RB-19	Doña María Josefa Cueto Poo, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias.	29	250	41	56	Monte bajo.
O-RB-20	Don Javier Nieto Sánchez, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias	71	710	41	75	Eucaliptal.
O-RB-21	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	2	20	—	—	Camino.
O-RB-22	Desconocido.	10	140	41	80	Eucaliptal.
O-RB-23	Don Manuel Cueto Pérez, Moro, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	97	910	41	81	Eucaliptal. Monte bajo.
O-RB-24	Don Facundo Costales Llano, La Granda, 11, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	20	160	41	82	Monte bajo.
O-RB-25	Desconocido.	34	360	41	88	Pradera.
O-RB-26	Herederos de don Manuel Granda Laria, Soto, sin número, Soto. 33567 Ribadesella, Asturias	152	1.490	41	87	Pradera.
O-RB-27	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	5	50	—	—	Camino.
O-RB-28	Don Félix Cueto Poo, Soto, sin número, Soto. 33567 Ribadesella, Asturias	13	150	40	12	Pradera.
O-RB-29	Don Antonio Llano Pando, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias	402	4.030	40	9	Pradera. Labor secoano. Jardín.
O-RB-30	Doña Celia Somoano Ucio, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias	93	900	40	3	Pradera.
O-RB-31	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	4	40	—	—	Camino.
O-RB-32	Don Antonio Llano Pando, El Carmen, sin número, El Carmen. 33567 Ribadesella, Asturias	108	1.060	39	70	Pradera.
O-RB-33	Desconocido.	33	350	39	76	Pradera.
O-RB-34	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	16	160	—	—	Carretera.
O-RB-35	Don Manuel Suárez Valle, Los Pandales-Sebreño, sin número. 33569 Ucio, Asturias	29	370	31	53	Pradera.
O-RB-36	Don Manuel Martínez Noriega, calle Forrasteros, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias	20	180	31	56	Pradera.
O-RB-37	Don Manuel Martínez Noriega, calle Forrasteros, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias	108	1.150	31	61	Pradera.
O-RB-38	Desconocido.	11	80	31	63	Pradera.
O-RB-39	Junta Vecinal de Pando, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	35	350	31	62	Monte bajo.
O-RB-40	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	2	20	—	—	Camino.
O-RB-41	Don Benito Quesada Alonso, Pando, 6, Pando. 33566 Ribadesella, Asturias	17	170	31	85	Pradera.
O-RB-42	Doña Luisa Quesada Alonso, Sardedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	54	540	31	84	Pradera.
O-RB-43	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	4	40	—	—	Camino.
O-RB-44	Don Sergio Alonso Quesada, Collera, sin número, Collera. 33568 Ribadesella, Asturias	63	630	31	161	Pradera.
O-RB-45	Desconocido.	15	150	31	43	Monte bajo.
O-RB-46	Don José Corteguera Blanco, Linares, sin número, Linares. 33345 Ribadesella, Asturias	35	350	31	165	Eucaliptal.
O-RB-47	Don Sergio Alonso Quesada, Collera, sin número, Collera. 33568 Ribadesella, Asturias	25	223	31	174	Monte Bajo.
O-RB-48	Don José Antonio Quesada Temprana, Pando, 2, Pando. 33566 Ribadesella, Asturias	0	9	31	175	Monte bajo.
O-RB-49	Desconocido.	36	306	31	190	Monte bajo.
O-RB-50	Desconocido.	25	229	31	173	Pastos.
O-RB-51	Desconocido.	15	100	31	189	Pastos.
O-RB-52	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	4	40	—	—	Camino.
O-RB-53	Don Ramón García Diego, Pando, sin número, Pando. 33566 Ribadesella, Asturias	3	102	31	179	Pastos.
O-RB-54	Don Antonio Collera Quesada, Sardedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	61	510	31	180	Pastos.
O-RB-55	Don Ramón García Diego, Pando, sin número, Pando. 33566 Ribadesella, Asturias	27	270	31	181	Pradera.
O-RB-56	Don Antonio Collera Quesada, Sardedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	79	825	31	182	Pradera.
O-RB-57	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	4	40	—	—	Camino.
O-RB-58	Don Miguel Ángel Pérez Aller, avenida de Dionisio Ruisánchez, 21. 33560 Ribadesella, Asturias.	38	440	18	163	Eucaliptal.
O-RB-59	Don Manuel Mier Coro, Linares, sin número, Linares. 33345 Ribadesella, Asturias	21	103	18	161	Eucaliptal.
O-RB-60	Don Ángel Cuétara Pérez, La Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	3	16	18	159	Eucaliptal.
O-RB-61	Don Miguel Ángel Pérez Aller, avenida de Dionisio Ruisánchez, 21. 33560 Ribadesella, Asturias.	36	385	18	160	Eucaliptal.
O-RB-62	Don Ángel Cuétara Pérez, La Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	14	84	18	158	Eucaliptal.
O-RB-63	Don Miguel Ángel Pérez Aller, avenida de Dionisio Ruisánchez, 21. 33560 Ribadesella, Asturias.	43	363	18	157	Eucaliptal.
O-RB-64	Don Miguel Ángel Pérez Aller, avenida de Dionisio Ruisánchez, 21. 33560 Ribadesella, Asturias.	33	267	18	154	Eucaliptal.
O-RB-65	Desconocido.	0	9	18	153	Eucaliptal.
O-RB-66	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2. 33071 Oviedo, Asturias	5	40	—	—	Arroyo.
O-RB-67	Don Ángel Cuétara Pérez, La Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	35	286	18	156	Eucaliptal.
O-RB-68	Don Ángel Cuétara Pérez, La Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	106	1.047	18	72	Frutales.
O-RB-69	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	12	65	18	69	Monte bajo.
O-RB-70	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2. 33071 Oviedo, Asturias	4	32	—	—	Arroyo.
O-RB-71	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	14	70	18	68	Monte bajo.
O-RB-72	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	45	458	18	67	Pastos.
O-RB-73	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	96	960	18	66	Pastos.
O-RB-74	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de Oviedo, 2. 33071 Oviedo, Asturias	9	80	—	—	Río.
O-RB-75	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	6	60	—	—	Camino.
O-RB-76	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	78	760	18	56	Pradera.
O-RB-77	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, sin número. 33071 Oviedo, Asturias	65	655	—	—	Autovía.
O-RB-78	Don Rubén Fernández López, calle Comercio, 32, 1.º A. 33560 Ribadesella, Asturias	26	270	18	62	Pradera.
O-RB-79	Herederos de don Narciso Pendas Suárez, Berbes, sin número, Berbes. 33346 Ribadesella, Asturias.	15	150	18	63	Frutales.
O-RB-80	Don Vicente Estrada González, Torre, sin número, Torre. 33346 Ribadesella, Asturias	43	425	18	64	Frutales.
O-RB-81	Doña Ángeles Cofino Pérez, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	39	323	18	51	Pradera.
O-RB-82	Doña María Cofino Pérez, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	23	230	18	50	Pradera.
O-RB-83	Don Francisco Fernández González, Torre, 34, Torre. 33349 Ribadesella, Asturias	21	210	18	49	Pradera.
O-RB-84	Don Francisco Fernández González, Torre, 34, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	91	955	18	48	Pradera. Huerta.
O-RB-85	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	6	60	—	—	Camino.
O-RB-86	Doña Avelina Sánchez Cofino, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	24	133	18	39	Pradera.
O-RB-87	Don Julio Antón Bode, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	5	104	18	38	Jardín.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m ²	Polig.	Parcela	
O-RB-88	Don Francisco Sánchez, Torre, 26, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	56	644	18	36	Pradera. Huerta.
O-RB-89	Doña María Teresa Sánchez González, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	19	150	18	10.035	Pradera.
O-RB-90	Don Manuel Antonio González Sánchez, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias.	11	115	18	35	Pradera.
O-RB-91	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	7	70	—	—	Camino.
O-RB-92	Don Francisco Sánchez, Torre, 26, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	103	1.060	18	27	Monte bajo. Frutales.
O-RB-93	Doña Pilar Suardiaz Cofiño, Linares, sin número, Linares. 33347 Ribadesella, Asturias	45	280	18	21	Eucaliptal. Pastos.
O-RB-94	Don Elias González Pendas, La Rocina, 1, Abeo. 33347 Ribadesella, Asturias	39	508	18	23	Eucaliptal.
O-RB-95	Desconocido.	35	475	18	22	Eucaliptal.
O-RB-96	Desconocido.	27	155	18	9	Eucaliptal.
O-RB-97	Desconocido.	97	1.051	18	4	Eucaliptal.
O-RB-98	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2. 33071 Oviedo, Asturias	3	30	—	—	Río.
O-RB-99	«Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima» (don José Alonso Sánchez), Mina Ana, Torre, sin número, Torre. 33345 Ribadesella, Asturias	44	412	18	2	Erial.

INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: Acometida de gas natural a Minersa

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Ribadesella							
O-RB-1-LE	Doña Carmen Rodríguez Llano, calle Comercio, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias.	11	66	0	43	14	Pradera.
O-RB-1-PO	Doña Carmen Rodríguez Llano, calle Comercio, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias.	0	0	2.018	43	14	Pradera.
O-RB-2/1-LE	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	0	20	0	—	—	Camino.
O-RB-2/2-LE	Don José Piniella Vélez, Nocedo, 6, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias	33	198	4	43	10	Pradera.
O-RB-2/3-LE	Don Maximino Junco Blanco, Nocedo, sin número, Moro. 33560 Ribadesella, Asturias.	24	144	0	43	11	Pradera.
O-RB-2/4-LE	Doña María Ángeles Soto Palacios, Tezangos, sin número. 33588 Tezangos, Asturias.	25	150	0	43	8	Pradera.
O-RB-2/5-LE	Ayuntamiento, plaza Reina María Cristina, 1. 33560 Ribadesella, Asturias	16	96	0	—	—	Camino.
O-RB-2/6-LE	Don Ángel Martínez González, Nocedo, sin número, Moro. 33567 Ribadesella, Asturias.	16	116	0	49	240	Pradera.
O-RB-2/7-LE	Doña Carmen Rodríguez Llano, calle Comercio, sin número. 33560 Ribadesella, Asturias.	10	40	0	49	239	Pradera.

Abreviaturas utilizadas: LE = Línea eléctrica, PO = Posición.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIAConsejería de Industria, Turismo,
Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Solvay, Sociedad Anónima»

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 16 de febrero de 1998, fue autorizado el proyecto de instalación de la acometida de gas natural a la industria «Solvay, Sociedad Anónima», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fechas 25 y 29 de mayo, 25 de junio y 7 de julio de 1998, que discurre por los términos municipales de Torrelavega, Santillana del Mar y Reocin, y que constituye un anexo a la red de distribución de gas natural para usos industriales de Cantabria. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar

a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 8 de octubre, en el Ayuntamiento de Santillana del Mar, a partir de las nueve horas; en el Ayuntamiento de Reocin, a partir de las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Torrelavega, a partir de las trece treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 26 de agosto de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—46.490.

Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Forjas de Cantabria, Sociedad Limitada»

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 20 de febrero de 1998, fue autorizado el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Forjas de Cantabria, Sociedad Limitada», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fechas 27 y 29 de mayo de 1998, que discurre por los términos municipales de Reinosa y Enmedio y que constituye un anexo a la red de distribución de gas natural para usos industriales de Cantabria. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «51-V-1145. Variante de les Valls. Términos municipales de Sagunto, Benifairó de les Valls, Faura, Quartell y Quart de les Valls

Lugar: Ayuntamiento de Sagunto.

Día: 28 de septiembre de 1998. Hora: De nueve treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

Día: 28 de septiembre de 1998. Hora: De diecisiete a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Faura.

Día: 29 de septiembre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 30 de septiembre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de octubre, en el Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 26 de agosto de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—46.489.

Día: 1 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de les Valls.

Día: 5 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 6 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Quartell.

Día: 7 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—46.402.